Pereira, 10 de julio de 2026

Señor
OSWALDO MUÑOZ TORO
Jefatura de Promoción del Deporte y Recreación Secretaria de Deporte y Recreación
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 4615 de 2026.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de prestación de servicios, celebrado con la **FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE** sociedad comercial legalmente constituida con NIT 900935706-9, representada por LINA MARCELA GRISALES TAPASCO identificado con la cédula de ciudadanía No. 42164195 de Pereira, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"** por un valor **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($531.148.667) IVA INCLUIDO** y por un plazo establecido hasta agotar el presupuesto asignado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre del 2026, o lo que primero ocurra.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 587 de 2022 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tal como se estableció en el clausulado del contrato. De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Versión: 2 Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL VÁLIDA PARA DOCUMENTOS ALCALDIA DE PEREIRA 2025

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Ordenadora del gasto
Delegada del Alcalde

FIRMA DIGITAL VÁLIDA PARA DOCUMENTOS ALCALDIA DE PEREIRA 2025

OSWALDO MUÑOZ TORO
Supervisor

El presente documento se notifica personalmente a **OSWALDO MUÑOZ TORO** de la Jefatura de Promoción del Deporte y Recreación Secretaria de Deporte y Recreación, supervisor y/o Interventor quien en constancia firma a los 10 dias del mes de julio, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Proyectó y Elaboró:
Julliana Henao Arias
Abogado contratista